

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-126
Salta, 2 de mayo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.190/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Público para la provisión de un cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA** de la carrera de Geología – Plan de Estudios 2010 – de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 110 obra Acta de Cierre de Inscripciones dando cuenta que no hubieron postulantes inscriptos.

Que a fojas 112 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Aprobar el Acta de la comisión asesora. Volver a llamar al concurso con el Jurado y Veedores del Despacho N° 302/21"*.

Que a fojas 113 este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 5-22 del ocho de marzo último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina con modificaciones en la parte resolutive quedando redactado de la siguiente manera: *"Aprobar el Acta de Cierre de la foja 110. Volver a llamar al concurso con el Jurado y Veedores del Despacho N° 302/21"*.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

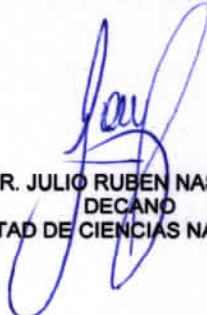
ARTÍCULO 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA** de la carrera de Geología – Plan de Estudios 2010 – de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°: INDICAR que la nueva convocatoria para cubrir el presente cargo, se tramita por Expediente N° 10.331/22 con el Jurado y Veedores enunciados en el Despacho N° 302/21 (fojas 84 – Expediente N° 10.190/20)

ARTÍCULO 3°: HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geología Argentina y Sudamericana, cátedra Geología de los Recursos Hídricos, a la Escuela de Geología, Jurado, Veedores, Departamento Personal, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Archívese.

smsg


Dr. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES